



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA VINCULACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2022 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2024.-

San Lorenzo, 13 de mayo de 2024
Acta N° 17 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2604 del 29/04/2024 de la recurrente Prof. Dra. LUZ MARTINEZ, Directora Interina de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual solicita el nombramiento de Auxiliares rentados en las diferentes asignaturas de la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

El Informe de la Dirección Administrativa indica, que la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para los nombramientos solicitados.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** la vinculación temporal de Auxiliares de la Enseñanza de las asignaturas del Plan de Estudios 2022 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo para el Periodo Académico 2024, con antigüedad del 01 de mayo de 2024 al 28 de febrero del 2025, como se detalla en el cuadro siguiente:

C.I	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	LINEA	INTER LINEA	CAT.
3.757.699	ARQ. GUILLERMO TORRES	DISEÑO URBANO 2 – TALLER "B"	40000	23	L37
5.568.321	ARQ. NANCY ROSANA QUINTERO ALCARAZ	DISEÑO URBANO 2 – TALLER "B"	40000	34	L37
4.244.846	ARQ. SENON VIDAL VALDEZ BAREIRO	DISEÑO URBANO 2 – TALLER "B"	40000	37	L37
4.582.065	ARQ. NATHALIA BELEN CALCENA	INSTALACIONES ESPECIALES – TM	40000	49	L37
4.893.074	ARQ. YESSICA MARIA VERA BENITEZ	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS 1 – TM	40000	57	L37

Art. 2°: **COMUNICAR** a los Docentes, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en la DIRECCION GENERAL DEL TALENTO HUMANO de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.-

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

